



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Miércoles 7 de agosto	Número 151

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Sandra Milena Giraldo Quintero, de nacionalidad colombiana, la resolución del Gobierno Civil de Burgos de 5 de junio de 1996 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Colombia Sandra Milena Giraldo Quintero (N.I.E. X-2132582-E), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida en el club «Samanta», sito en el término municipal de Rubena (Burgos), el pasado día 15 de mayo, ejerciendo labores de alterne, no justificando disponer de medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previstos en el apartado f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana colombiana Sandra Milena Giraldo Quintero, siempre

que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país.»

Burgos, 17 de julio de 1996. - El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

5695.—4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Mena Kau Nzambi, de nacionalidad angoleña, la resolución del Gobierno Civil de Burgos de 20 de mayo de 1996 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de Angola Mena Kau Nzambi (N.I.E. X-1715573-A), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido por la Guardia Ci-

vil en el término municipal de Hontoria de la Cantera (Burgos), el pasado día 18 de abril, tras comprobar que se encontraba ilegalmente en España y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. — Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. — Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. — Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano angoleño Mena Kau Nzambi, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país.»

Burgos, 17 de julio de 1996. — El Gobernador Civil.
P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

5696.—4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Ana María Gatica Ortega, de nacionalidad chilena, la resolución del Gobierno Civil de Burgos de 20 de mayo de 1996 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Chile Ana María Gatica Ortega (N.I.E. X-2120028-A), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. — Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida en el club «Macabucha», sito en el término municipal de Briviesca (Burgos), el pasado día 17 de abril, tras comprobar que se encontraba ilegalmente en España y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2. — Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. — Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. — Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años a la ciudadana chilena Ana María Gatica Ortega, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país.»

Burgos, 17 de julio de 1996. — El Gobernador Civil.
P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

5697.—4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Sham Lal, de nacionalidad india, la resolución del Gobierno Civil de Burgos de 4 de junio de 1996 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de India Sham Lal (N.I.E. X-1745901-V), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. — Encontrarse ilegalmente en España, al haber sido detenido cuando se hallaba en la estación de autobuses de Burgos, el pasado día 19 de abril, al carecer de todo tipo de documentación reglamentaria y carecer de medios lícitos de vida para atender sus necesidades durante el tiempo de permanencia en España.

2. — Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. — Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. — Los Gobernadores Civiles son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, y en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano indio Sham Lal, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país.»

Burgos, 17 de julio de 1996. — El Gobernador Civil. P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

5698.—4.275

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 355/94, a instancia de Maderas Torrontegui, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Fernández Sáez Vallejo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la suspensión de las subastas previstas para los días 6 de septiembre, en primera; 7 de octubre, en segunda, y 6 de noviembre en tercera, respecto del lote señalado con el número dos y consistente en vivienda del piso 9.^º A de la finca sita en el número 200 de la calle Vitoria, con una superficie construida de 106,20 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, finca 10.229, folio 152, libro 128, tomo 2.635 y cuyo edicto fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de fecha 6 de junio de 1996.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 19 de julio de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — La Secretaría Judicial (ilegible).

5686.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 253/92, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta, en nombre y representación de don Alfredo López García contra Servicios y Construcciones de León, S. A., sobre pago de 302.272 pesetas de principal más 200.000 pesetas calculadas y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 23 de septiembre de 1996, a las 10 horas.

La segunda: 18 de octubre de 1996, a las 10 horas.

La tercera: 13 de noviembre de 1996, a las 10 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. — Taladro marca Mugui, M-50-55, de la casa Alberich de Barcelona, valorado en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

2. — Máquina Philips Soldadora, semi-automática, Type Pz 5805/00, núm. WB, valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

3. — Puentes grúa GH, de la casa Beasain de 6,3 toneladas, adosados a la nave sita en el Km. 154,2 de Onzonilla (León), valorados en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

En Burgos, a 17 de julio de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

5920.—9.500

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 236/95, a instancia de «Excavaciones Pérez Pérez, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Ugarte Arrate, y defendida por el Letrado don José María Castilla Marañón, contra don Alberto Arranz García, y esposa del mismo, si fuere casado, a los solos efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 105.280 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas que se presupuestaron en su día por la parte actora para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de la demandada:

1. — «Remolque matrícula BU-30072-VE. 1000/SM modelo 5-6 TM. Valorado en la suma de 61.000 pesetas».
2. — «Tractor marca Barreiros, matrícula BU-04245-VE, modelo R-545. Valorado en la suma de 76.000 pesetas».
3. — «Furgoneta mixta marca Leyland, matrícula BU-3045-G, modelo Sherpa 250 VAN. Valorada en 100.000 pesetas».

Que para el remate se ha señalado el próximo día 3 de octubre, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0236-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 7 de noviembre, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 2 de diciembre, a las 10 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si

hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de julio de 1996. — El Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

5773.—10.640

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Valeriano Andrés Andrés y Julián López Arnáiz contra Fondo de Garantía Salarial, Burgos Equipo, S. L., y Burgos Free, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-854/95, se ha acordado citar a Fondo Garantía Salarial, Burgos Equipo, S. L., y Burgos Free, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de septiembre de 1996, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Burgos Equipo, S. L., y Burgos Free, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 24 de julio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

5921.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.017/1996, a instancia de «Placing, S. A.» contra apartado 2 resl. 24-5-96, Ayto. Burgos, s/liquidación definitiva importe 2.010.372 pesetas, relacionada con anulación liquidación 560098-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de em-

plazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de julio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5877.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 763/1996, a instancia de Ayuntamiento de Arcos de la Liana (Burgos) contra desest. presunta Consej. Medio Ambiente, recurso c/acuerdo 20-12-95, Deleg. Territorial Burgos, imponiendo sanción por construcción sin licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3813.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 767/1996, a instancia de don Vidal Abades Peralva contra resol. 19-4-96, Sr. Tte. Gral. Región Pirenaica Occidental, desestimando recurso c/resol. Grupo Mantenimiento VII/51, s/inclusión turnos guardia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3814.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 449/1996, a instancia de don Constancio Merino Teñeño contra resol. 17-10-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional de Castilla y León, desestimando reclamaciones 9/1000-1001/94, sobre I.T.P. y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3815.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 744/1996, a instancia de Administración del Estado contra acuerdo Ayto. Quintanar de la Sierra 26-2-96, desesti-

mando reclamación Grupo Socialista c/aprobación inicial presupuesto para 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3816.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Airtel Móvil, S. A., la instalación de A.T. número 090025322, LAMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2 KV y CTI de 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4071.—5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado

por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Airtel Móvil, S. A., la instalación de A.T. número 090025324, LMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4072.—5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Airtel Móvil, S. A., la instalación de A.T. número 090025323, LAMT y CTI de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4073.—5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Airtel Móvil, S. A., la instalación de A.T. número 090025320, LMT y CTI de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4074.—5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Airtel Móvil, S. A., la instalación de A.T. número 090025321, LAMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 KV y CTI de 25 KVA en Aranda de Duero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su pro-

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4075.—5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, autorizando el establecimiento y declarando en concreto utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Airtel Móvil, S. A., la instalación de A.T. número 090025319, LAMT y CTI de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 KV con origen en apoyo 280 de la línea a 13 KV Villalonquénjar-Quintanadueñas y derivación a Villarmero (polvorín) y CTI de 25 KVA y relación 13.200/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanción en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 26 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4076.—5.700

franca Montes de Oca (Burgos) y con N.I.F. P-0944300-C la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la Fuente de San Indalecio, en la cuenca vertiente al río Oca (90108) por la margen derecha, captación situada en el paraje de San Indalecio, con un caudal medio continuo de 0,75 litros por segundo con destino al abastecimiento de la población, en término municipal de Villafranca Montes de Oca (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4224.—3.000

Don Santos Gómez Rojo solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Sopenña en la localidad de Quecedo, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Quecedo tributario del río Ebro por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1200 Has. Y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1300 litros/segundo y un volumen máximo anual de 288 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,125 m. de diámetro y 60 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4276.—3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, aprobó las bases para acceder a la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, recreativas, juveniles, servicios sociales, de tiempo libre, sectoriales, etc., durante el período de 1996.

A los efectos previstos en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones, aprobada en sesión ordinaria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de octubre de 1990, modificada en sesión de fecha 17 de junio de 1993, se publican las bases anteriormente mencionadas.

Bases para la solicitud de subvenciones

Objeto: Dar a conocer a todas aquellas asociaciones a las que va dirigida la Ordenanza General Municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones, las bases y requisitos para poder presentar las solicitudes y documentación precisa en tiempo y forma.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 15 de octubre de 1996.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 29 de abril de 1996, se otorga a las Juntas Vecinales de Lastras de Teza y Teza de Losa la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo fuera de zona de policía de cauces, en la cuenta del río Ebro, con un caudal de 0,69 l./seg., en el mes de máximo consumo, con destino a abastecimiento de las mencionadas localidades, en término municipal de Valle de Losa (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4193.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de Ebro, de fecha 6 de mayo de 1996, se otorga al Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, con domicilio actual en 09257-Villa-

Justificación de la subvención: La justificación documental y presupuestaria de la actividad completa se llevará a cabo una vez realizada la actividad objeto de la subvención y como máximo hasta el día 31 de diciembre de 1996.

Pago de la subvención: Una vez concedida se anticipará el 40 por 100 de la subvención, posteriormente una vez justificada la actividad documental y presupuestariamente, se abonará el 60 por 100 restante.

Comunicación: A través de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y de la remisión de las mismas a las diferentes asociaciones o entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Criterios: Además de los criterios determinados en la Ordenanza, para la asignación de la subvención, se tendrán en cuenta los siguientes:

- N.º y tipo de persona a quien va dirigida.
- Novedad, inhabitualidad o innovación de la actividad.
- Capacidad de autofinanciación de la entidad, para la actividad que se solicita la subvención.

Modelo: Para la presentación de las solicitudes se utilizará el modelo oficial de este Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, 22 de julio de 1996. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5922.—4.845

Junta Vecinal de Congosto

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la finca urbana Escuela-Casa Vivienda-Casa Concejo, sita en la calle Real, de Congosto, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Humada.

C) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal de Congosto.

Congosto, 17 de mayo de 1996 – El Presidente de la Junta Vecinal, Heliodoro Ruiz.

5326.—3.000

Ayuntamiento de Oña

Elaboradas las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, formadas en consonancia con los artículos 189 y 190 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Oña, 27 de junio de 1996. – El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

5332.—3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por este Ayuntamiento el resumen numérico provisional del padrón municipal de habitantes de este municipio, renovado a 1 de mayo de 1996, en sesión del Pleno de fecha 26 de junio de 1996, permanecerá dicho expediente expuesto

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un período de un mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de reclamaciones de conformidad con lo prevenido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Pinilla Trasmonte, 27 de junio de 1996. – El Alcalde-Presidente, José Briongos Peñacoba.

5334.—3.000

Mancomunidad Valle del Río Riaza

Moradillo de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad en horario de Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

Moradillo de Roa, 17 de junio de 1996. – El Presidente, Modesto de Diego Arroyo.

5336.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Liquidación del Presupuesto de 1995, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuesto al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, por plazo de quince días.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas, personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Moradillo de Roa, 17 de junio de 1996. – El Presidente, Modesto de Diego Arroyo.

5337.—3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobada en sesión de 31 de mayo del actual la memoria de la obra titulada «Reformas en Casa Consistorial» de Tordómar, que ha sido redactada por los señores Arquitectos don Antonio de la Fuente redondo y don Juan José Ruiz G.ª, por importe total de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Tordómar, 26 de junio de 1996. – El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5338.—3.000

Ayuntamientos de Tosantos y Villambistia

Aprobado por los Ayuntamientos de Tosantos y de Villambistia el documento técnico de reforma conducción agua potable de Tosantos y Villambistia, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García por importe de dos millones seiscientos treinta y una mil cuatrocientas noventa y seis pesetas (2.631.496 ptas.), se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de ambos Ayuntamientos con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Tosantos-Villambistia, 28 de junio de 1996. — El Alcalde, José Antonio Pérez Hernández. — La Alcaldesa, Belén García García.
5339.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP de, se publica que el Alcalde, mediante resolución de fecha 20 de junio de 1996, decidió adjudicar a don Antonio Sánchez Carrión el contrato de la obra denominada reforma del abastecimiento de agua y saneamiento en Montejo de Cebas e instalación de tubería de saneamiento y electrificación a la zona de la torre de Quintana Martín Galíndez, mediante procedimiento abierto y a través de subasta pública, en la cantidad de 6.918.363 pesetas.

Valle de Tobalina, 27 de junio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5340.—3.000

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de junio de 1996, tomó, con el quorum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Primero. — Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el 30 de noviembre de 1995 acordando la aprobación provisional del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en Montejo de San Miguel y someter el expediente a un nuevo período de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Segundo. — Remitir el expediente a Montes conforme establecen los artículos 28 y 30 de la Ley y Reglamento de Montes, de 8 de junio de 1957 y 22 de febrero de 1962.

Valle de Tobalina, 28 de junio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5341.—3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para habilitación de suplemento de créditos número 3/96, dentro del presupuesto general de 1996, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	P. Original	Aumento	P. Final
511.611.02	Pavimentación vías públicas	24.453.360	14.000.000	38.453.360
421.626.00	Equipos para procesos de información	1.000	200.000	201.000
	Total	24.454.360	14.200.000	38.654.360

B) Financiar la procedente modificación de crédito con cargo a los subconceptos siguientes:

Subconcepto	Explicación	P. Original	Aumento	P. Final
870.00	R. Tesorería, aplicación créditos extraordinarios	9.000.000	14.200.000	23.200.000
	Total	9.000.000	14.200.000	23.200.000

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que conatos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Tobalina, 28 de junio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5342.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 2 de julio de 1996, el proyecto técnico de «ampliación del alumbrado público en la carretera de Salas de los Infantes a Quintanar de la Sierra Prolongación de la Avda. Castriño», redactado por el Perito Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Luis Santos del Campo, con un presupuesto de ejecución material de 2.000.000 de pesetas, se expone al público, durante el plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Salas de los Infantes, 4 de julio de 1996. — El Alcalde en funciones, Esteban Salas Guerrero.

5411.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Santa Cruz de la Salceda, 3 de julio de 1996. — El Presidente, Mercedes Perdiguerro Díaz.

5412.—3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1995, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por esta Corporación que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo establecido en el artículo 193, núms. 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de la Salceda, 3 de julio de 1996. — El Presidente, Mercedes Perdiguero Díaz.

5413.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Resolución por la que se anuncia adjudicación del contrato de gestión del servicio de agua y alcantarillado, mediante concesión administrativa

1. — Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento Pleno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.

C) Número de expediente: 1.13/96-3.

2. — Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Concurso, por procedimiento abierto.

B) Descripción del objeto: Gestión y explotación del Servicio municipal de agua y alcantarillado, mediante concesión administrativa.

C) Lote.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 9 de mayo de 1996.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: De urgencia.

B) Procedimiento: Concurso.

C) Forma: Abierto.

4. — Presupuesto base de licitación: Sin tipo base fijado previamente.

5. — Adjudicación:

A) Fecha: 14 de junio de 1996.

B) Contratista: Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S. A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 25 pesetas metro cúbico facturado, a recibir por el Ayuntamiento.

Briviesca, 12 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5572.—5.510

Resolución por la que se anuncia adjudicación del contrato de obra de urbanización de patio escolar en el C. P. Juan Abascal

1. — Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Comisión Municipal de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.

C) Número de expediente: 1.21/96-4.

2. — Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: De obras de conservación.

B) Descripción del objeto: Urbanización del patio escolar en el C. P. Juan Abascal de Briviesca.

C) Lote: Unico.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 107, de 5 de junio de 1996.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: De urgencia.

B) Procedimiento: Concurso.

C) Forma: Abierto.

4. — Presupuesto base de licitación: 9.790.142 pesetas.

5. — Adjudicación:

A) Fecha: 25 de junio de 1996.

B) Contratista: RFS Obras Hidráulicas, S. L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 9.699.000 pesetas, como precio de variante con once mejoras.

Briviesca, 15 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5571.—3.800

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación de las obras de emisario y depuradora de aguas residuales en Arcos de la Llaná, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de ocho días, simultáneamente se anuncia la licitación, si bien esta quedaría diferida si se presentare alguna.

Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Arcos de la Llaná (Burgos).

Obra 47/Pol/96 Diputación Provincial de Burgos.

Objeto del contrato. — Construcción de emisario y depuradora de aguas residuales en Arcos de la Llaná.

Plazo de ejecución. — Doce meses.

Forma de adjudicación. — Forma concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente.

Presupuesto de licitación. — 35.549.213 pesetas.

Garantías. — Provisional, 710.982 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del remate.

Obtención documentación. — Ayuntamiento de Arcos de la Llaná, calle Iglesia, s/n., 09195 Arcos de la Llaná. Teléfono (947) 40 53 32, hasta el día hábil anterior al señalado como último para presentación de ofertas.

Lugar de presentación. — El de obtención documentación.

Fecha límite de presentación de proposiciones. — Hasta el día número trece natural a contar del siguiente a la aparición de éste en el último de los tres periódicos oficiales («B.O.E.», «B.O.C. y L.» y «B.O.» P. Burgos) en que aparezca el anuncio de licitación.

Documentación a presentar. — Conforme a pliego.

Admisión de variantes. — No se admite.

Gastos. — Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Arcos de la Llaná, 11 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

5593.—4.180

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación del requerimiento que se practica al sujeto pasivo que se detalla, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de justificación documental de fecha de cese como consecuencia de declaración anual de I.R.P.F. (Mod. 100/101).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la citada Ley y al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, podrán comparecer ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de la presente publicación, para aportar la documentación requerida.

Delegación de Burgos (Código 09600).

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Municipio</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>N.º expediente</u>	<u>Concepto</u>
Alonso Munguira, Cecilia	Burgos	13.85.068	21000000596	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Arnáiz Sáiz, Mercedes	Burgos	12.918.086	21000000367	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Contreras Sánchez, José Antonio	Burgos	13.111.978	21000000143	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Diego Ballesteros, Miguel Angel	Burgos	13.117.840	09600-0000574	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
García Lara, Teodoro	Burgos	12.886.789	21000000077	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Herández Pérez, José Antonio	Burgos	14.571.358	09600-0001508	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Heras Juez, Carmelo	Burgos	13.097.971	09600-0001363	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Huidobro Renedo, Jesús	Burgos	13.148.358	21000000092	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Humada Alonso, Darío	Burgos	12.892.734	21000000082	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Ibáñez de Juana, Juan	Burgos	13.041.659	21000000561	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Lara Díez, M. Teresa	Burgos	13.099.414	21000000269	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Macho del Olmo, M. Azucena	Burgos	14.586.873	21000000305	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Macho González, Amparo	Burgos	13.128.101	21000000215	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Merino Tejada, José Luis	Burgos	13.033.650	21000000691	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Miguel Rojo, José	Burgos	13.102.377	09600-0001127	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Puerta San Miguel, José A. de la	Burgos	13.127.785	09600-0000963	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Sáez Alonso, José Manuel	Burgos	13.132.862	21000000682	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Sarmiento Alegría, Ignacio	Burgos	558.216	21000000044	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Sierra Santiago, Angel	Burgos	11.333.094	21000000672	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1993
Pereira Casado, Manuel	Belorado	11.905.764	09600-0001521	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Arce García, José Antonio	Espinosa Mon.	71.338.517	09600-0000676	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Cervera Fernández, Amparo	Espinosa Mon.	16.026.789	09600-0001544	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
López Hernández, Daniel Armando	Espinosa Mon.	71.336.753	09600-0000675	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
López Martínez, José	Espinosa Mon.	71.588.682	09600-0001501	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Ortiz Fernández, Alejandro	Espinosa Mon.	71.340.229	09600-0001213	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Pereda Fernández, José Alberto	Espinosa Mon.	13.302.966	09600-0000748	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Pérez Baranda, Natalia	Espinosa Mon.	13.245.569	09600-0001330	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Teresa Hernando, Valentina	Huerta Rey	13.265.073	09600-0001313	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
García Andrés, Jesús María	Humada	13.149.447	09600-0000906	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Lázaro Alegre, Mariano	Ibeas Juarros	1.407.036	09600-0001056	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
López Gómez, Andrés	M. Sotoscueva	13.224.907	09600-0001473	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
González Vicario, Angel	Mecerreyes	13.110.239	09600-0001118	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Lara Alonso, M. Natividad	Mecerreyes	13.118.127	09600-0001014	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Quijada Alba, José Antonio	Medina de Pomar	745.360	09600-0001488	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Díez Iglesias, José Manuel	Melgar Ferna.	71.924.001	09600-0000910	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Manrique Pérez, Francisco	Melgar Ferna.	12.985.418	09600-0001449	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Santos Miguel, Francisco Javier	Melgar Ferna.	13.087.955	09600-0000730	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Bueno Sarro, Lázaro	Quintanadue.	13.092.039	09600-0000733	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Otobalea Piñar, Florencio	Quintanar Si.	13.132.461	09600-0001416	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Heras Calvo, Fortunato	Revilla Camp.	13.278.908	09600-0001498	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Velasco Pineda, Salvador	S. Adrián Jua.	12.908.732	09600-0000467	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Pérez Aparicio, Teófila	Satibañ. Zar.	12.916.857	09600-0000471	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Tobar del Río, Maximiano Juan	Tardajos	13.064.224	09600-0000519	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Porres Alonso, Julián	Tordómar	71.234.958	09600-0000660	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Orive Martínez, Jesús	Valle Losa	14.744.446	09600-0000640	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Martínez Rosales, Antonia	Valle Manzan.	13.239.005	09600-0001474	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Gallo Alvarez, Ramona	Villadiego	12.981.924	09600-0000484	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992
Martín Gómez, Alfredo	Vizcaínos	71.259.932	09600-0000672	Falta Liq. Mod. 100/101 Ej. 1992

Burgos, a 25 de julio de 1996. — Firmado, el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 1996

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1996, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 1996 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 10 de julio de 1996, «B.O.E.» de 17 de julio).

Lugar de pago:

– Cuotas nacionales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

– Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Burgos, 29 de julio de 1996. – El Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

6051.—7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación eléctrica del Hospital Ntra. Sra. de la Piedad de Peñaranda de Duero

1. – Entidad adjudicadora. – Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaria, expte. núm. 800/96.

2. – Objeto de licitación. – Las obras de instalación eléctrica del Hospital Ntra. Sra. de la Piedad de Peñaranda de Duero.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, abierto y concurso

4. – Base de licitación. – 2.725.000 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información. – Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaria, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista. – La solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 de la LCAP. Carnet de instalador de electricidad.

8. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaria del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – Apertura de proposición económica. – Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará al siguiente hábil, sin variación de hora.

10. – Gastos anuncios. – A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, 26 de julio de 1996. – El Alcalde (ilegible).

6023.—11.400

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por este Ayuntamiento se aprobó la memoria valorada de la obra de «Reforma de edificio para Ayuntamiento», redactada por el Arquitecto Técnico don Felipe A. Peña Municio, por un importe de 5.900.013 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Merindad de Valdeporres, 30 de julio de 1996. – El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

6026.—6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobada por este Ayuntamiento, en fecha de 29 de julio de 1996, memoria valorada correspondiente a las obras de reforma del consultorio médico de Arroyo, en la Merindad de Valdivielso, redactada por el señor Arquitecto don Emiliano González Galaz por importe de 1.978.516 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Merindad de Valdivielso, 30 de julio de 1996. – La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

6027.—6.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha de 29 de julio de 1996, el proyecto correspondiente a las obras de realización de dos miradores, en la Merindad de Valdivielso, redactado por el señor Arquitecto don Emiliano González Galaz por importe de 3.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Merindad de Valdivielso, 30 de julio de 1996. – La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

6028.—6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Se pone en conocimiento del público en general que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la matrícula definitiva del impuesto sobre actividades económicas referida al ejercicio 1996.

Dicho listado estará expuesto durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Regumiel de la Sierra, 23 de julio de 1996 – El Alcalde, César Santamaría Andrés.

6032.—6.000

Se pone en conocimiento que se encuentra expuesta al público la propuesta de aprobación del padrón municipal de habitantes al 1 de mayo de 1996.

Durante el plazo de un mes, los interesados podrán revisar el mismo y presentar las alegaciones que crean oportunas.

Regumiel de la Sierra, 26 de julio de 1996. – El Alcalde, César Santamaría Andrés.

6033.—6.000

Por hermanas Cavero Asenjo se ha solicitado licencia de actividad para la apertura de un albergue con restaurante y bar, en el término de Nuestra Señora de Revenga, capitulado por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Regumiel de la Sierra, 29 de julio de 1996. — El Alcalde, César Santamaría Andrés.

6034.—6.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de julio de 1996, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el expediente que se tramita para enajenar a don Jesús Pascual Martín y a doña María Soledad Izquierdo Herrero el siguiente bien del Ayuntamiento: «Casa-vivienda, en calle Las Cruces, número 6, de 88,06 m.² de superficie útil, que linda derecha entrando: vivienda número 4, izquierda, vivienda número 8, fondo, patios y frente calle de su situación. Es la finca registral 12.036, tomo 745, libro 83, folio 166», permutándose por el siguiente de su propiedad: «Corral, hoy solar, en el casco de Roa, en la Puerta del Arrabal, hoy calle El Tinte, número 1, de 310 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando calle El Tinte; izquierda, muralla; fondo, herederos de Marino Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 783, folio 197, finca 5.269, inscripciones 4.^a y 5.^a». El acuerdo queda condicionado a la autorización o dación del cuenta a la Excelentísima Diputación Provincial.

El citado acuerdo y expediente se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, 30 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6035.—6.080

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 1996, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

A) Aprobar el expediente de modificación de créditos para habilitación de créditos extraordinarios número 4/96, dentro del presupuesto general de 1996, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	P. original	Aumento	P. final
452.622.02	Pista polideportiva	0	1.150.000	1.150.000
452.625.00	Porterías pista polideportiva y demás material	0	600.000	600.000
	Total	0	1.750.000	1.750.000

B) Financiar la precedente modificación de crédito con cargo a los subconceptos siguientes:

Subconcepto	Explicación	P. original	Aumento	P. final
770.00	Transferencias de capital de empresas privadas	1.000	8.000.000	8.001.000
	Total	1.000	8.000.000	8.001.000

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Tobalina, 29 de julio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6036.—6.000

Ayuntamiento de Arija

Corrección de error

Por error involuntario se envió para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia anuncio sobre enajenación de bienes de propios de la finca situada en el barrio de Vilga denominada «Oncha», signado con el número 5818 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 23 de julio de 1996.

Dicho anuncio se había enviado anteriormente y salió publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137 de 18 de julio, signado con el número 5525.

Por lo tanto, y para que sea tenido en cuenta a todos los efectos legales, queda anulado ese anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140 de fecha 23 de julio de 1996, adquiriendo plena legalidad a efectos del expediente de la subasta referida, el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de fecha 18 de julio de 1996.

Arija, 31 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6053.—6.000

Ayuntamiento de Frías

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número 1 correspondiente al ejercicio de 1996

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, expuesto al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado en sesión de 13 de junio de 1996 sobre aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 1, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación con el siguiente contenido:

Suplementos de crédito:

Partida	Denominación	Importe (Ptas.)
630.01	Minicentral Hidroeléctrica en Tobera	2.549.583
	Importe total pesetas suplemento	2.549.583

— El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, introduciéndose en el actual de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, artículo 87, concepto 870, subconcepto 01, importe de 2.549.583 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frías, 31 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

6025.—6.000

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «Urbanización de la calle Rincón de Soto»

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — Objeto: La ejecución de las obras de «Urbanización de la calle Rincón de Soto».

2. — Tipo de licitación: 9.29.699 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. — Plazo de ejecución: Tres meses.

4. — Garantías: Provisional, 182.594 pesetas. Definitiva, 365.188 pesetas.

5. — Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. — Apertura de proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer lunes hábil después de la finalización del plazo de presentación.

8. — Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de».

— El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, conforme acredito con poder bastantado, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas.

....., a de de 1996.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Frías, 31 de julio de 1996. — El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

6024.—22.800

Ayuntamiento de Pampliega

Tramitándose en este Ayuntamiento licencia de apertura para la instalación de un bar-mesón, y a instancia de don Ignacio Miguel Lara, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre período de información pública por término de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Pampliega, 22 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6031.—6.000

Subasta de obras

Por este Ayuntamiento se acordó, el pasado 18 de julio de 1996, convocar subasta para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1996.

Objeto: Primera fase construcción casa-almacén.

Importe: 4.062.803 pesetas.

Fianza para participar en la subasta: 4 por 100.

Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo de reclamaciones: Igual que el anterior.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones.

De presentarse reclamaciones se pospondrá la apertura de pliegos.

Modelo de proposición: Don, de estado, de profesión, con domicilio en y D.N.I. número, expedido en, con fecha, actuando según acreditada mediante, enterado de la convocatoria de subasta convocada por el Ayuntamiento de Pampliega, toma parte en dicha subasta, comprometiéndose a realizar las obras «1.ª fase construcción casa-almacén», en el precio de pesetas (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Pampliega, 22 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6030.—7.600

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Olmedillo de Roa, en sesión celebrada el 30 de julio de 1996, el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante subasta del arrendamiento del coto de caza de Olmedillo de Roa, con número 10.305.

Dicho pliego permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública.

Objeto: El arrendamiento de los aprovechamientos de caza del coto de Olmedillo de Roa, número 10.305, con una superficie de 2.608 hectáreas.

Duración: El arrendamiento se establece en seis años, contados por campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada de caza 1996-1997 y finalizando en la temporada de 2001-2002, ambas inclusive.

Tipo de licitación; Se fija en un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) de renta anual más I.V.A., con subida anual del I.P.C., acumulable de un año para otro.

El pago se efectuará durante la primera quincena del mes de junio de cada año.

Fianzas: Se constituirá una fianza provisional, por importe del 5 por 100 del precio de licitación, en el momento de presentación de plicas, y un fianza definitiva por importe del 6 por 100 del precio de adjudicación a la firma del contrato.

Proposiciones: Deberán presentarse en las oficinas municipales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 12 horas del día en que se celebre la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y con la documentación que se especifica.

La subasta se celebrará en el salón del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, a las 13 horas del martes siguiente al que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda con las mismas condiciones, en el mismo lugar y la misma hora, el martes siguiente a que transcurran diez días hábiles a partir del día posterior a la fecha de celebración de la primera.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético BU-10.305 del municipio de Olmedillo de Roa, enterado, asimismo, del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, ofrece por el referido arrendamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña los siguientes documentos:

- Recibo de haber depositado la fianza provisional.
- Fotocopia del D.N.I. o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.
- Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Olmedillo de Roa, 31 de julio de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

6029.—26.220

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán para la construcción de la obra calle del Convento, primer tramo, según proyecto técnico redactado, se convoca concurso público para la contratación de la citada obra de acuerdo a los citados pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales y cuyas características principales se extractan a continuación. Dichos pliegos y a tenor de lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de 1986 se exponen al público simultáneamente por espacio de ocho días hábiles, supeditando la convocatoria del procedimiento a la ausencia de reclamaciones a los mismos durante el plazo citado.

Objeto: Contratación para la ejecución de la pavimentación con adoquinado de la calle del Convento, primer tramo, en la localidad de Oña.

Procedimiento: Concurso público con procedimiento abierto y tramitación urgente.

Precio máximo de licitación: 6.306.442 pesetas, incluido el IVA y demás gastos según pliego de condiciones.

Plazo de ejecución: Máximo dos meses.

Criterios de valoración: Oferta económica, trayectoria empresarial con acreditación de la cualificación técnica, y reducción del plazo de ejecución, todo ello según pliegos de condiciones.

Garantías: Provisional de un 2 por 100, definitiva del 10 por 100 del precio máximo de licitación.

Plazo de presentación de ofertas: Catorce días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas municipales y en horario de 10 a 14 horas, excepto festivos.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en y N.I.F., en nombre propio (o en representación de, según se acredita con poder bastantado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto para la contratación de la obra «pavimentación calle el Convento primer tramo» (continuación calle Barruso), conforme al proyecto técnico elaborado por el Ayuntamiento de Oña, y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, solicita tomar parte en el mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando la cantidad de pesetas (letra y número), incluidos todos los gastos derivados del mismo según dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución esta empresa se compromete a poner todos los medios técnicos y humanos necesarios para realizar la obra en el plazo máximo de a contar desde la formalización del contrato.

Fecha y firma.

Oña, 26 de julio de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

6055.—12.160

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 19 de julio de 1996, la memoria valorada de pavimentación de calles en

el barrio de Villarmentero, 2.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto total de 2.001.418 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, 26 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).
6056.—6.000

Aprobado por el Ayuntamiento de Las Quintanillas, en sesión de 19 de julio de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras de pavimentación en Villarmentero, 2.ª fase, se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta abierta, si bien la licitación se aplaza cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — La contratación mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de pavimentación 2.ª fase en Villarmentero, con arreglo a la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos José Manuel Martínez Barrio.

Tipo de licitación. — A la baja, quedando fijado en 2.001.418 pesetas. En dicha cantidad está incluido el beneficio industrial, IVA y honorarios de dirección técnica.

Plazo de ejecución. — Es el de tres meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo si no tuviese reservas o en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Proyecto técnico y pliego de condiciones. — Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las determinaciones del proyecto técnico. El presente pliego, los planos, proyecto técnico, cuadro de precios y demás documentos revestirán carácter contractual estando de manifiesto en Secretaría para su examen por los interesados.

Garantías. — Garantía provisional, por importe del 2 por 100 del tipo de licitación; garantía definitiva, ascenderá al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina hasta el vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de ofertas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Modelo de oferta:

Don, con domicilio en, municipio de, C.P. y D.N.I., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación en Villarmentero 2.ª fase

en el precio de (letra y número). IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionalmente e íntegramente, sin salvedad alguna, y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las Quintanillas, 26 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).
6057.—25.840

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1996, la modificación del pliego de condiciones para la adjudicación por concurso de la primera fase de la obra de sustitución red de distribución de agua, se hace público:

1.º — Objeto del concurso es la primera fase de la realización de la obra de sustitución red de distribución de agua en Villafruela.

2.º — Documentación a presentar: Sobre A: la establecida en el artículo 80.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no exigiéndose clasificación empresarial.

Sobre B: Además de la proposición económica deberá hacerse constar:

- El precio.
- El plazo de ejecución de la obra.
- La calidad.
- El servicio postventa.
- La garantía de la obra.

3.º — Plazo de ejecución: El fijado en el proyecto y a estimación de la Mesa de Contratación de acuerdo con las propuestas presentadas.

4.º — Revisión de precios: Se estará a lo dispuesto en el proyecto y en la vigente legislación.

Permanece inalterable la fecha para la apertura de proposiciones que sigue siendo el 6 de septiembre de 1996.

Villafruela, 1 de agosto de 1996. — El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

6071.—7.600